RESOLUCIÓN Nº 826/2022/DG/SG

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 /2022 "SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2021" - ID Nº 412217-------

Asunción, 20 de junio de 2022.

VISTO: El Dictamen Nº 12/2022 presentado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), donde sugiere la cancelación del llamado Contratación Directa Nº 04/2022 **"SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2021" - ID Nº 412217**, y;

CONSIDERANDO: el Dictamen expedido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual recomienda la cancelación del presente proceso de contratación, exponiendo los motivos para el efecto en el documento;----------

Que, una vez analizados los motivos aludidos en el referido dictamen, considera que los mismos son justificados y, consecuentemente, corresponde realizar los procedimientos para la cancelación del llamado de referencia;----------

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: CANCELACION DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna;----------

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley;----------

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá ***"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"***;----------

Que, el Decreto Nº 32/2018 "Por el cual se nombra al Señor Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);-------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Cancelar el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 **"SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2021" - ID Nº 412217** ----------

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quien corresponda.----------

Artículo 3º: Comunicar y cumplido archivar.----------

Sr. CRISTIAN MIGUEL NUÑÉZ S.
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN
Director General